





ENTE ESPACIO PARA LA MEMORIA Y PARA LA PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS

Ciudad Autónoma de Buenos Aires,

1 4 NOV

VISTO, el Expediente Nº 49-EMPDDH/2016, el Dictamen Nº 97-CLyT/2016, la Resolución N° 02-EMPDDH/10 y sus modificatorias, las Resolución N° 109-EMPDDH/13 y N° 60-EMPDDH/14, y el Convenio de creación del ENTE ESPACIO PARA LA MEMORIA Y PARA LA PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS aprobado por la Ley Nacional N° 26.415 y la Ley N° 2.599 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y su modificatoria la Ley N° 4.929 con su Decreto Reglamentario N° 176/2014, y

CONSIDERANDO:

Que, por el expediente citado en el Visto, tramita la contratación del servicio de traslado en micros de UN MIL DOSCIENTOS (1.200) estudiantes y docentes participantes del Programa "Jóvenes y Memoria C.A.B.A.", divididos en dos (2) contingentes de seiscientos (600) pasajeros, desde la Ciudad de Buenos Aires hasta el Complejo Turístico de Chapadmalal, Provincia de Buenos Aires y su regreso, para asistir al encuentro final del "Programa Jóvenes y Memoria. Recordamos para el Futuro" organizado por la Comisión Provincial por la Memoria, que se llevará a cabo entre los días 19 y 23 de noviembre de 2016, de acuerdo a las especificaciones técnicas, detalle de calidad, cantidad y condiciones particulares establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares. El costo estimado para la presente licitación es de PESOS SETECIENTOS VEINTE MIL (\$720.000,00).

Que, la presente contratación resulta indispensable para posibilitar la asistencia al encuentro antes citado de los jóvenes y docentes participantes del Programa "Jóvenes y Memoria C.A.B.A.", organizado por el Ente Público, en cumplimiento de sus fines y objetivos.

Que, mediante Resolución N° 100-EMPDDH/16, este Órgano Ejecutivo aprobó el llamado a Licitación Pública Nº 05/2016 y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y su Anexo I Pliego de Especificaciones Técnicas-Planilla de Cotización, que rigen la presente contratación, según lo requerido por el Área de Programas y Actividades del ENTE PÚBLICO; cumpliéndose con lo previsto por los artículos 23 y 26 tercer párrafo del Reglamento de Contrataciones.

Que, obran los presupuestos presentados por las firmas DIARIO LA NACION, BAE NEGOCIOS S.A. (DIARIO BAE), y EDITORIAL LA PAGINA S.A. (PAGINA/12), como así también se agregan las Órdenes de Compra Nº 046/2016 y 047/2016 a favor de las dos últimas firmas, correspondientes a la publicación de los avisos de la presente licitación, durante los días a las fechas 21, 22 y 23 de septiembre de 2016 en ambos diarios; encontrándose cumplido el requisito del artículo 23 primer y tercer párrafo incisos a), b), c) y d), y sexto párrafo inciso c), del Reglamento de Contrataciones.

Que, asimismo, se encuentran agregadas las invitaciones a ofertar, en las que se adjunta el Pliego de Bases y Condiciones Particulares con su Anexo I, y su Circular Modificatoria Nº 1, correspondientes a la Licitación Pública Nº 05/2016, el cual establece las especificaciones técnicas, el detalle de cantidad, calidad, condiciones de la oferta, validez de la misma, precio, plazo, y forma de pago; cumpliéndose con lo

Churche Churche

Confr

previsto por el artículo 23 cuarto, quinto y sexto párrafo inciso c), del Reglamento de Contrataciones y con el requisito de integridad. Asimismo, de acuerdo a la constancia de la Sub-Área de Compras, se ha efectuado la difusión de la convocatoria en el sitio de internet del ENTE PÚBLICO, garantizando así los principios de transparencia, de publicidad y difusión de las actuaciones, y de igualdad entre los oferentes, de conformidad con lo establecido por el artículo 3 del Reglamento de Contrataciones.

Que, habiéndose cursado invitaciones a once (11) proveedores del ramo, de los cuales tres (3) son proveedores del ENTE PUBLICO, se encuentran cumplidos los requisitos del artículo 10 del Reglamento de Contrataciones. De conformidad con lo previsto por el artículo 41 del Reglamento de Contrataciones, se ha comunicado la invitación a difundir la presente contratación a la UAPE, CÁMARA EMPRESARIA DE AUTOTRANSPORTE DE PASAJEROS, CÁMARA EMPRESARIA DE LARGA DISTANCIA, BOLETÍN DE LICITACIONES, DIARIO DE LICITACIONES, LICITACIONES ARGENTINAS, MERCADOS TRANSPARENTES y CONTRATALIS.

Que, se cumple con los artículos 23, sexto párrafo incisos d) y e) y 31 del Reglamento de Contrataciones, con el Acta de Apertura de Ofertas Nº 47/2016, de fecha 06 de octubre de 2016, correspondiente a la Licitación Pública Nº 05/2016, en la que se deja constancia de la recepción de tres (3) ofertas: (1) TRANSPORTES AUTOMOTORES PLUSMAR S.A. por un total de PESOS SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS (\$732.900,00), presentando una póliza en garantía por la suma de PESOS TREINTA Y SIETE MIL (\$37.000,00); (2) MAILCAR S.R.L. por un total de PESOS UN MILLÓN CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS (\$1.042.896,00), presentando una póliza en garantía por la suma de PESOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO CON OCHENTA CENTAVOS (\$52.144,80); y (3) RUTATLÁNTICA S.A. por un total de PESOS SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL (\$798.000,00), presentando una póliza en garantía por la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$45.000,00), Asimismo, obra agregada la constancia del retiro de Pliego de Bases y Condiciones Particulares de las tres firmas oferentes, que concuerdan con sus dúplica agregada en las respectivas ofertas; cumpliéndose con lo establecido en el artículo 28, séptimo párrafo, del Reglamento de Contrataciones.

Que, en uso de las facultades otorgadas por el artículo 34 del Reglamento de Contrataciones y su reglamentación, la Comisión de Evaluación y Pre-adjudicación ha intimado a las firmas MAILCAR S.R.L. y RUTATLANTICA S.A., a presentar documentación faltante, obrando únicamente la respuesta de la firma MAILCAR S.R.L., dando cabal cumplimiento a lo solicitado.

Que, a requerimiento de la Comisión de Evaluación y Pre-adjudicación mediante el Informe Nº 69/CEyP/2016, obra agregada la Nota PyA sin número con fecha 13 de octubre de 2016, de la Coordinación del Área de Programas y Actividades, por la cual informa que todas las ofertas han dado cumplimiento a los requerimientos específicos de ésa área.

Que, cumpliéndose con lo previsto por el artículo 23 sexto párrafo inciso g), en concordancia con los artículos 33 y 34 del Reglamento de Contrataciones, obran agregados el Cuadro de Evaluación de Ofertas, el Acta de Evaluación de Ofertas Nº 33/2016 y el Informe N° 73/CEyP/2016 de la Comisión de Evaluación y Pre-Adjudicación, relativos a la Licitación Pública N° 05/2016, constando el detalle de todo lo actuado y el análisis de las ofertas, dejándose constancia que los integrantes de la Comisión han resuelto preadjudicar la presente licitación a la firma TRANSPORTES AUTOMOTORES PLUSMAR S.A. CUIT N° 30-57733887-2, por un total de PESOS SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS (\$732.900,00).Asimismo, se







desestiman las ofertas de MAILCAR S.R.L. y de RUTATLÁNTICA S.A. por resultar económicamente no convenientes, y se establece el orden de mérito para la contratación.

Que, se encuentra cumplido con lo previsto por los artículos 23, inciso g) y 35, último párrafo, del Reglamento de Contrataciones, pues de acuerdo a las constancias del presente expediente, la preadjudicación ha sido debidamente notificada a los oferentes y exhibida en la Cartelera de Compras, encontrándose vencido el plazo para impugnar la misma.

Que, mediante el Dictamen N° 97-CLyT/2016, la Coordinadora del Área Legal y Técnica ha tomado la intervención en el presente expediente que resulta de su competencia, señalando, además las observaciones pertinentes, que corresponde desestimar la oferta de la firma RUTATLÁNTICA S.A, por incumplimiento de lo dispuesto en los incisos o), p) y m) de la Cláusula 7 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que, de conformidad con lo manifestado por la Coordinadora del Área Administrativa, lo resuelto por la Comisión de Evaluación y Pre-adjudicación, lo dictaminado por la Coordinadora Legal y Técnica, y demás constancias obrantes en el expediente citado, corresponde aprobar la Licitación Pública Nº 05/2016, y adjudicar la misma por razones de precio, calidad y conveniencia, en los términos del Acta de Evaluación de Ofertas N° 33/2016 con la modificación señalada en el considerando anterior, lo que así se resuelve.

Que, la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por el Convenio de creación del ENTE PUBLICO, y su modificatoria.

Por ello.

EL ÓRGANO EJECUTIVO DEL ENTE PÚBLICO ESPACIO PARA LA MEMORIA Y PARA LA PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS RESUELVE:

Artículo 1º - Apruébese la Licitación Pública Nº 05/2016, que propicia la contratación del servicio de traslado en micros de UN MIL DOSCIENTOS (1.200) estudiantes y docentes participantes del Programa "Jóvenes y Memoria C.A.B.A.", divididos en dos (2) contingentes de seiscientos (600) pasajeros cada uno, desde la Ciudad de Buenos Aires hasta el Complejo Turístico de Chapadmalal, Provincia de Buenos Aires, y su regreso, para asistir al encuentro final del "Programa Jóvenes y Memoria. Recordamos para el Futuro" organizado por la Comisión Provincial por la Memoria, que se llevará a cabo entre los días 19 y 23 de noviembre de 2016

Artículo 2º - Adjudíquese la licitación aprobada en el Artículo 1º de la presente a TRANSPORTES AUTOMOTORES PLUSMAR S.A., CUIT Nº 30-57733887-2, por un total de PESOS SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS (\$732.900,00), de acuerdo a las especificaciones técnicas, detalle de calidad, cantidad y demás condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, su Anexo I y en la oferta.

Artículo 3º - Desestímese la oferta presentadas por la firma MAILCAR S.R.L., por considerarse una oferta económicamente no conveniente, y la oferta de la firma RUTATLÁNTICA S.A. por incumplimiento de lo dispuesto en los incisos o), p) y m) de la Cláusula 7 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Artículo 4° - Impútese la suma total de PESOS SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS (\$732.900,00), a la partida presupuestaria correspondiente, y en la forma prevista para la presente contratación.

Owy Rec

Artículo 5° - Regístrese, publíquese, comuníquese a los interesados, remítase a la Coordinación Administrativa para la prosecución del trámite y oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN Nº1 3 3-EMPDDH/16

Amy Rice Cabrera Directorio - Órgano Ejecutivo

te Publico Espacio para la Memoria para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos Gustavo L.J. Peters Castro Órgano Ejecutivo

Ente Público Espacio para la Mer 🗗 di y para la Promoción y Defensa de los Derechos Franciaco. Lic. Pamela Malewicz Órgano Ejecutivo

Ente Público Espacio para la Memoria y para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos



